



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe de seguimiento trimestral (cuarto trimestre 2021) del Plan de Ajuste Regulado en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, apartado 5 de la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo y apartado segundo del artículo 18 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Antecedentes:

Con fecha 25 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm 48), el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Con fecha 12 de junio de 2012 se elevó propuesta del Plan de Ajuste al Pleno Corporativo, el cual fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 se aprobó por el Pleno de la Corporación una revisión del anterior Plan de Ajuste, todo ello al amparo del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio.

Por último mediante acuerdos de Pleno de 21 de octubre de 2019 y recientemente de 15 de julio de 2021, de conformidad con los acuerdos de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019 y de 25 de junio de 2020 respectivamente se ha adaptado el Plan de Ajuste sin que se incluya no obstante alguna nueva medida.

Se ha procedido a rendir información trimestral de seguimiento del Plan con el siguiente calendario:

PERIODO DE REVISIÓN	FECHA DE RENDICIÓN
Tercer trimestre 2012	22/10/2012
Cuarto trimestre 2012	31/01/2013
Primer trimestre 2013	18/04/2013

Segundo trimestre 2013	15/07/2013
Tercer trimestre 2013	15/10/2013
Cuarto trimestre 2013	31/01/2013
Primer trimestre 2014	22/04/2014
Segundo Trimestre 2014	15/07/ 2014
Tercer trimestre 2014	15/10/2014
Cuarto trimestre 2014	30/01/2015
Primer trimestre 2015	30/04/2015
Segundo Trimestre 2015	31/07/2015
Tercer Trimestre 2015	30/10/2015
Cuarto Trimestre 2015	29/01/2016
Primer Trimestre 2016	31/04/2016
Segundo Trimestre 2016	29/07/2016
Tercer Trimestre 2016	28/10/2016
Cuarto Trimestre 2016	31/01/2017
Primer Trimestre 2017	28/04/2017
Segundo Trimestre 2017	28/07/2017
Tercer Trimestre 2017	26/10/2017
Cuarto trimestre 2017	31/01/2018
Primer Trimestre 2018	09/05/2018
Segundo Trimestre 2018	31/07/2018
Tercer Trimestre 2018	31/10/2018
Cuarto Trimestre 2018	31/01/2019
Primer Trimestre 2019	30/04/2019
Segundo Trimestre 2019	31/07/2019
Tercer Trimestre 2019	30/10/2019
Cuarto Trimestre 2019	30/01/2020
Primer Trimestre 2020	30/04/2020
Segundo Trimestre 2020	31/07/2020
Tercer Trimestre 2020	29/10/2020
Cuarto Trimestre 2020	29/01/2021
Primer Trimestre 2021	29/04/2021
Segundo Trimestre 2021	30/07/2021



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 02/02/2022 13:20:26
--	------------------------------------

Tercer Trimestre 2021	28/10/2021
-----------------------	------------

Informe:

Primero.- Del seguimiento del Plan de Ajuste.

El artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y el apartado 5 de la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece para la Entidad local la obligación de elaborar un Plan de Ajuste por un periodo igual al de la amortización de la operación de endeudamiento a largo plazo prevista en el artículo 10 de la primera norma a través de la cual esta entidad local podrá financiar el pago de las obligaciones abonadas en el mecanismo de financiación.

El artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012 establece que en el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, se deberá presentar un informe trimestral sobre la ejecución de dicho plan, informe del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

Por otra parte y en virtud del artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013, al haber procedido a la revisión del Plan de Ajuste anterior, las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, debe remitirse.

Por tanto, una vez transcurrido el cuarto trimestre del ejercicio 2021, procede elaborar el presente informe de ejecución del plan, que además se presenta ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas vía telepática y del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

El presente informe se ha elaborado en base a los datos obtenidos de la contabilidad municipal y los remitidos por los responsables económicos de la empresa municipal que consolida a efectos del Plan de Ajuste , esto es, Chiclana Natural S.A.

Como en trimestres anteriores, hay que hacer constar que del mismo modo que en el ejercicio anterior, para el ejercicio 2021 la información de la Gerencia Municipal de Urbanismo se encuentra ya integrada dentro de la del Ayuntamiento debido a que en virtud de la aplicación de las medidas del Plan de Ajuste se procedió a la disolución de la misma con efectos 1 de enero de 2013.

Segundo.- De los datos utilizados para el análisis del Plan de Ajuste.

Los datos de ejecución del cuarto trimestre se han obtenido a través de la agregación de los estados de ejecución de cada ente practicándose posteriormente un ajuste de consolidación por las transferencias internas. A tal efecto hay que indicar que para dicho ajuste se ha seguido el criterio del ente pagador, de tal forma que para este trimestre y dado que el mismo trae su causa en las transferencias de fondos desde el Ayuntamiento, los ingresos en la empresa Chiclana Natural



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 02/02/2022 13:20:26
--	------------------------------------

SA se han ajustado a las cuantías reconocidas por el Ayuntamiento.

En cualquier caso, conviene realizar las siguientes aclaraciones:

- Los datos de ejecución del cuarto trimestre del Ayuntamiento se han obtenido en base a los estados de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2021, siendo el presupuesto vigente el aprobado definitivamente con fecha 28 de enero de 2021, y publicada la misma el 3 de febrero de 2021. Al tratarse del último trimestre del ejercicio, los datos acumulados se corresponden con las proyección anual estimada, que coinciden por tanto, siendo ya datos finales del ejercicio.
- Respecto a los datos de la empresa municipal Chiclana Natural S.A, según indicaciones de la empresa, éstos se han obtenido en base a los datos contables acumulados del cuarto, por lo que cabe hacer la misma apreciación.

Tercero.- Del seguimiento del Plan en materia de ingresos.

Los datos de ejecución se han obtenido a través de la agregación de los estados de ejecución de cada ente practicándose posteriormente un ajuste de consolidación por las transferencias internas.

En cualquier caso, conviene realizar las siguientes aclaraciones:

- Los datos de ejecución del cuarto trimestre del Ayuntamiento se han obtenido en base a los estados de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2021.
- Respecto a los datos de la empresa municipal Chiclana Natural S.A, según indicaciones de la empresa, éstos se han obtenido en base a los datos contables acumulados de dicho mismo periodo en cuestión.

Así en la ejecución del cuarto trimestre del ejercicio corriente, los porcentajes son los que a continuación se indican y que en función de las proyecciones anuales del ejercicio se sitúan en lo que a continuación se expone:

- Que la estimación a 31 de diciembre de los ingresos corrientes se desvían a la baja respecto a los establecidos en el plan en un -12,30 por ciento, siendo ligeramente superior al del trimestre anterior.
- Que en el caso de los ingresos de capital, se produce una desviación también negativa de - 151,12 por ciento dado que el dato acumulado del cuarto trimestre que al tratarse del último trimestre se corresponde con la proyección anual estimada, es negativo.



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 02/02/2022 13:20:26
--	------------------------------------

- Que en el caso de los ingresos financieros, la desviación calculada en el seguimiento de este trimestre es negativa en un -86,47 %, dado que la proyección es inferior al dato que figura para el ejercicio en el plan de ajuste.
- Que en cuanto a los ingresos totales la desviación es negativa a 31 de diciembre respecto de los previstos en el Plan en un -15,72 por ciento, siendo por tanto superior a la del trimestre anterior que fue de -11,09.
- Que por último se calcula la desviación de la estimación anual respecto de los ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación con el año inicial, esto es, 2011, resultando negativa en -141,15 por ciento. Respecto de los ingresos generados del propio ejercicio de la actividad económica la desviación es sin embargo positiva en un 3,51 por ciento.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2020	Dato del plan de ajuste	Dato del presupuesto 2021 (Prev inicial + modificaciones)	Desviación del plan / presupuesto	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Proyección anual 2021 estimada (**)	Desviación de la estimación anual al plan de ajuste
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes:	71.329,85	112.297,08	102.588,02	-8,66 %	33.887,93	72.030,58	91.652,51	98.474,81	98.474,81	-12,30 %
Ingresos de capital:	1.421,16	1.002,75	15.322,15	1.428,01 %	1,85	1,57	22,45	-512,82	-512,82	-151,12 %
Ingresos no financieros:	72.750,81	113.299,83	117.890,17	4,05 %	33.889,58	72.032,15	91.674,96	97.962,19	97.962,19	-13,54 %
Ingresos financieros:	0,00	3.500,00	9.274,49	194,98 %	0,00	0,00	96,22	473,47	473,47	88,47 %
Ingresos Totales:	72.750,81	116.799,83	127.164,66	8,87 %	33.889,58	72.032,15	91.771,18	98.435,66	98.435,66	-15,72 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		15.527,28			-9.625,46	-9.099,18	-7.165,35	-6.389,71	-6.389,71	-141,15 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		101.272,55			43.515,04	81.131,33	98.936,53	104.825,37	104.825,37	3,51 %

Cuarto.- De la ejecución de las medidas de ajuste de ingresos

En cuanto a las medidas de ajuste en materia de ingresos, en el siguiente cuadro se pone de manifiesto el ahorro con respecto al ejercicio 2011 de cada medida (tal y como constaba en el Plan), tanto en el trimestre, como el ahorro anual obtenido en relación al ejercicio anterior, cifras que debe remitirse además al Ministerio, y se presentan en el siguiente cuadro:

Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada) (**)				Proyección anual 2021 estimada (**)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,01	-11.198,41	-131,20	-262,39	-174,93	503,23	503,23	-10.695,18	-106.951.900,00 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	500,80	1.998,33	595,14	-1.312,73	160,15	-625,76	-625,76	1.372,57	174,07 %
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos	12.532,92	-5.833,08	-336,13	674,61	555,73	875,76	875,76	-4.957,32	-139,55 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	2.493,55	5.849,15	-569,26	985,14	1.477,71	2.041,07	2.041,07	7.890,22	216,42 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	510,67	-5.201,11	-441,45	8.482,00	2.018,67	2.794,33	2.794,33	-2.406,78	-571,11 %
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	15.527,28	-9.184,01	-441,45	84,83	2.018,66	2.794,30	2.794,30	-6.389,71	-141,15 %

En relación a las medidas anteriores conviene realizar las siguientes precisiones:

- Destacar al como en los trimestres de los ejercicios anteriores el incumplimiento de la primera de las medidas, la relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles que se aleja de lo previsto en el plan y de lo liquidado en 2011, siendo el ahorro anual acumulado negativo, si bien en este cuarto trimestre ha sido positiva la desviación al llegar el nivel de derechos liquidados al previsto en 2011, siendo no obstante la desviación acumulada negativa pero menor que la de los ejercicios anteriores que era de -11.198,41 u.m. Para final de este ejercicio es de -10.695,18 como puede verse en el cuadro anterior.
- En cuanto al grupo de medidas 3, potenciación de la inspección tributaria el ahorro trimestral es negativo, al igual que lo fue en el segundo trimestre, pero sigue siendo positivo el ahorro acumulado, aunque menor que el de ejercicios anteriores.
- En cuanto al grupo de la medida 4 puede observarse como en este trimestre el ahorro positivo al igual que lo fue en los anteriores excepto en el primero. No obstante el acumulado del ejercicio es negativo, pero menos que el de los ejercicios anteriores.
- En relación al grupo de medidas 5 muestran resultado positivo en el trimestre, así como en el importe acumulado, mejorando el de los ejercicios anteriores e incluso por encima del previsto en el Plan.
- El ahorro total acumulado es negativo tanto el de ejercicios anteriores como el del ejercicio 2021, siendo la desviación respecto del previsto en el Plan de un -141,15 por ciento, aunque mejora en casi 3 M de €.

Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 02/02/2022 13:20:26
--	------------------------------------

Quinto.- Del seguimiento del plan en materia de gastos.

Al igual que los ingresos, los datos del presupuesto de gastos se han obtenido de los créditos del presupuesto de cada ente, practicándose posteriormente un ajuste de consolidación por las transferencias internas presupuestadas. Los resultados son los que a continuación se indican y se muestran en el siguiente cuadro:

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2020	Dato del plan de ajuste	Dato del presupuesto 2021 (Créditos iniciales + modificaciones)	Desviación del plan / presupuesto	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2021 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes:	62.469,53	98.734,59	95.212,03	3,56	30.025,12	38.279,19	56.423,61	81.083,75	81.083,75	-17,86
Gastos de capital:	2.179,29	4.500,00	29.074,95	546,11	22,54	405,53	894,25	2.319,39	2.319,39	-48,45
Gastos no financieros:	64.968,03	103.234,59	124.286,98	20,38	30.047,66	38.684,72	57.417,86	83.413,14	83.413,14	-19,20
Gastos operaciones financieras:	1.681,27	1.105,57	2.424,73	119,31	436,51	731,75	1.285,00	2.224,70	2.224,70	101,22
Gastos Totales (1):	66.330,09	104.340,16	126.711,71	21,44	30.484,17	39.431,47	58.702,86	85.637,84	85.637,84	-17,92
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2):		-3.842,53		%	-18.591,04	-18.294,43	-19.599,06	-18.137,47	-18.137,47	397,94
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)-(1)-(2):		107.982,69		%	39.075,21	57.725,90	78.302,82	103.775,31	103.775,31	-17,92
Saldo obligaciones pendientes de pagar al final de cada trimestre:	0,00	0,00			0,00	1.331,26	1.392,97	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		30,00			30,88	29,85	29,01	1.652,00	1.652,00	5.406,68
Estado corriente financiado con remanentes de tesorería afectado y/o gastos generales):			2.429,55		199,03	322,94	1.440,38	1.695,39	1.695,39	

En cuanto a las previsiones de gastos, los gastos corrientes se sitúan por debajo de recogido en el Plan en un - 17,86 por ciento, algo mas que el trimestre anterior. Los gastos de capital también muestran una desviación negativa en este caso de -48,45 por ciento, dado que la proyección es inferior al dato que figura en el Plan para este ejercicio. El resultado final de las previsiones de gastos totales se sitúa por ello por debajo de la cifra total prevista en el Plan de Ajuste en un porcentaje del -17,92 por ciento

En cuanto a la proyección a fin de ejercicio, para el caso del Ayuntamiento es preciso realizar las siguientes apreciaciones:

- Los datos del capítulo 1 (personal) se corresponden con las obligaciones al 31 de diciembre del corriente, en función de las retribuciones anuales.
- Los datos del capítulo 2 (gastos corrientes), se corresponden con las obligaciones reconocidas igualmente a 31 de diciembre
- Los datos del capítulo 4 (transferencias corrientes) igualmente se corresponden con las obligaciones reconocidas o ejecución igualmente a dicha fecha 31 de diciembre.
- Los datos del capítulos 6 reflejan la ejecución tanto de los créditos iniciales previstos en el presupuesto como de inversiones con financiación afectada procedentes de remanentes incorporados y otras modificaciones presupuestarias materializadas, de acuerdo con proyectos ejecutados, a fecha 31 de diciembre.
- Los datos de los capítulos 3 y 9 (intereses y amortización) se corresponden con los

ejecutados en función de la carga financiera existente y las cuotas ya giradas de conformidad con los cuadros de amortización y el tipo de interés vigente para cada uno de los préstamos, a la misma fecha mencionada.

Respecto a la ejecución de este cuarto trimestre los datos han sido calculados, al igual que para los ingresos en función del estado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2021, y del informe remitido por los responsables del departamento económico de la Sociedad Municipal Chiclana Natural.

Así de los datos obtenidos y consignados en los documentos a remitir al Ministerio correspondientes a la ejecución de este último trimestre del ejercicio, se observa como la proyección anual total de gastos es inferior a la prevista en el Plan en un -17,92 por ciento. O sea, que no se llega al nivel de gastos establecido para el presente ejercicio en el Plan de Ajuste, igualmente en ingresos se produce una desviación como hemos dicho del -15,72 %, por lo que a la espera de los ajustes necesarios (sec10) para determinar la capacidad de financiación, podría deducirse positiva la misma, siendo no obstante el nivel de incumplimiento respecto al plan de los ingresos es superior al de los gastos.

En otros aspectos del apartado de gastos, conviene destacar la importante reducción del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que se viene produciendo desde el ejercicio anterior, y que al término del ejercicio 2021 se encontraba totalmente eliminada, no existiendo obligación alguna pendiente de aplicar al presupuesto. Para este primer trimestre igualmente el dato es 0.

Sexto.- De la ejecución de las medidas de ajuste de gastos.

La ejecución y comportamiento de cada una de las medidas de gastos establecidas en el Plan de Ajuste son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Ejecución trimestral realizada (acumulada) (*)									
Descripción medida de gastos	Data del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2021 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	455,00	2.108,36	226,83	-911,05	508,09	144,09	144,69	2.251,05	394,03 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	1.738,60	6.670,60	-177,38	198,79	62,66	-1.024,87	-1.024,87	5.645,73	225,12 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	1.450,94	10.264,57	-699,94	-4,24	-12,82	-23,88	-23,88	10.240,69	605,79 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			-699,94	-4,24	-12,82	-23,88	-23,88		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			49,45	-742,86	571,25	-890,18	-890,18		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	3.642,53	19.041,53	-650,49	-747,10	558,43	-904,06	-904,06	18.137,47	397,94 %



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

En el caso de las medidas de gastos, puede observarse como con carácter general el ahorro trimestral generado por las medidas de gastos es positivo en algunos paquetes de medidas y negativos en otras, siendo el ahorro acumulado positivo incluso por encima de lo previsto en el Plan.

En el caso de las medidas de gastos agrupadas en el primer epígrafe, Ahorros del Capítulo I, con carácter global el ahorro trimestral es positivo, siendo no obstante negativo en algunas de ellas. Tanto la proyección como el ahorro acumulado de este grupo de medidas es positivo.

Respecto al segundo apartado Ahorro del Capítulo II, incluye una serie de medidas bajo distintos números, siendo el ahorro trimestral global negativo, aunque el ahorro acumulado es positivo incluso por encima de las previsiones del Plan. Concretamente la Medida 7, que contiene la reducción de gastos de distintos contratos de servicios, el ahorro es negativo en el presente trimestre. En la Medida 10 (licitación contratos menores), el ahorro previsto en el plan fue calculado en función de los gastos por obras, servicios y suministros que venían prestándose reiteradamente a través de contratos menores. La medida ha generado ahorro positivo. Respecto de la medida 12 (reducción de cargas administrativa a los ciudadanos) el ahorro del trimestre es ligeramente negativo, no así el acumulado. En cuanto a la reducción de los gastos no obligatorios (medida 15), el ahorro trimestral es en este trimestre es negativo, no así como el acumulado.

Por último en cuanto a Otras Medidas de Gastos corrientes grupo de medidas 16, comprenden varias entre ellas la centralización de compras, reducción de alquileres, e intereses de demora, así como otras dentro del ámbito de la Sociedad Municipal Chiclana Natural. El ahorro del presente trimestre es negativo, no así el acumulado, que es positivo también en este caso por encima del previsto en el Plan de Ajuste.

Séptimo.- Del endeudamiento y las magnitudes presupuestarias.

El importe de la deuda viva a 1 de enero se ha obtenido de la información sobre el endeudamiento que consta en la intervención según los datos de los cuadros de amortización de las operaciones vigentes, de conformidad con los tipos de interés vigentes. De la misma forma se incluyen la ejecución del cuarto trimestre de 2021 de conformidad con los datos existentes en la contabilidad, así como la proyección a final de ejercicio, todo ello teniendo en cuenta la carencia de amortización de los préstamos de los Planes de pago a proveedores ya formalizada con las entidades financieras.

(Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste Deuda viva a 1/1/2021	1 trimestre (a 31/03/2021)	2 trimestre (a 30/06/2021)	3 trimestre (a 30/09/2021)	4 trimestre (a 31/12/2021)	Proyección anual estimada a 31/12/2021	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Deuda viva a 31 de diciembre	52.32	57.62	57.18	59.27	58.51	57.58	-42.54
A corto plazo	0	407,47	408	410	211	213,17	0,00
A largo plazo	52.32	57.21	56.77	58.96	58.30	57.37	-42,75
Operación por Fondos de financiación (préstamo agrupado Medida 3 ACDGAE)	47.89	47.89	47.89	47.89	0	0	-100,00
Operación agrupada por ACDGAE 2021	47.89	0,00	0	0	47.89	47.89	0,00
Operación por Fondos de financiación 2021 y siguientes	0	0,00	0	0	0	0,00	-100,00
Operación de crédito DA 108	0	0,00	0	0	0	0,00	0,00
Operación de crédito DA 109	0	0,00	0	0	0	0,00	0,00
Resto operaciones endeudamiento a l.p	4,42	9.315,71	8.87	10.96	10.40	9.471,54	114,08

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 02/02/2022 13:20:26
--	------------------------------------

Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

En cuanto a las magnitudes financieras y presupuestarias son las que figuran en el presente cuadro:

Magnitudes Financieras y presupuestarias

	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual estimada a 31/12/2021	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro bruto	13.562	13.962	33.751	35.226	17.381	17.381,06	28,15 %
Ahorro neto	12.456	13.426	33.016	33.940	15.156	15.156,36	21,67 %
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería		13.626	33.342	35.368	16.851	16.851,74	
Saldo de operaciones no financieras	10.066	13.841	33.332	34.251	14.546	14.549,05	44,54 %
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-4.362	-8.904	-34.785	-37.981	-4.222,20	-4.222,20	26,93 %
Capacidad o necesidad de financiación	5.702	4.931	-1.456	-3.624	10.326	10.326,85	58,02 %

- Ahorro bruto y Ahorro neto: para este último trimestre, se pone de manifiesto un ahorro bruto y neto superiores al dato que figura en el plan. No obstante hay que considerar que el cálculo del ahorro neto se efectúa en la plataforma de remisión de forma automática en función de la amortización real y no la teórica, lo que altera significativamente esta magnitud. Actualmente el ahorro neto calculado de conformidad con lo establecido en el TRLRHL también es positivo.
- En cuanto a la capacidad de financiación prevista para el ejercicio, se presenta positiva así como en la proyección anual, incluso por encima de la prevista en el Plan. Ello lógicamente una vez efectuados los ajustes, siendo el más importante en cuantía el correspondiente a la materia de recaudación.

Para el cálculo se ha utilizado la fórmula establecida por la Intervención General de la Administración del Estado en el Manual de cálculo de déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, según se refleja en el siguiente cuadro.

	Derechos Reconocidos Netos 2021	Recaudación 2021			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	37.014.212,34	25.447.203,40	7.425.306,23	32.872.509,63	-4.141.702,71	0,00	-4.141.702,71
Impuestos Indirectos	3.395.224,42	3.095.224,42	142.202,20	3.237.426,62	-157.797,80	0,00	-157.797,80
Tasas y otros ingresos	6.258.682,50	4.344.378,44	1.021.697,14	5.366.075,58	-892.606,92	0,00	-892.606,92
TOTAL	46.668.119,26	32.886.806,26	8.589.205,57	41.476.011,83	-5.192.107,43	0,00	-5.192.107,43

- Igualmente se ha proyectado el ajuste derivado del importe que supone la devolución de las liquidaciones de la PTE.

Ajuste 2. Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	451.059,33
---	------------

- Por último en cuanto a los ajustes de intereses y la correspondiente a las obligaciones

pendientes de aplicar al presupuesto, no se dan para este cuarto trimestre dado que no existen operaciones pendientes de aplicar.

Octavo.- De la información adicional a remitir.

En relación a la información adicional a remitir, es preciso indicar lo siguiente:

- Por parte del Ayuntamiento, no se ha recibido ningún aval de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Entes Locales por lo que el importe que aparece es cero.
- Se encuentran actualizados los datos de la CIRLocal.
- Respecto al informe de la deuda comercial los datos cumplimentados corresponden al Ayuntamiento y se calculan en función de la fecha de registro de las obligaciones reconocidas y pendientes de pago a 31/12/2021, no coincidiendo con lo indicado en el informe de la Ley de Morosidad trimestral del Ayuntamiento dado que este último considera las facturas y no únicamente las obligaciones reconocidas. Respecto al informe de morosidad del Ayuntamiento, los datos han sido cumplimentados por la Tesorería Municipal en función de los datos obrantes en su departamento.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año: 2021				Año 2020	Año 2019	Ejercicios Anteriores	
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	896,36	1.504,03	1.465,07	1.480,91	9,96	11,28	143,96	5.551,47
Capítulo 6	7,55	106,48	353,41	230,43	1,61	2,99	755,65	1.458,12
Otra deuda comercial	1.453,09	3.191,65	3,94	2.518,09	0,00	0,50	70,86	7.238,13
Total	2.397,00	4.802,16	1.822,42	4.229,43	11,47	14,77	970,47	14.247,72

- En cuando a la información relativa a la ley de morosidad de las operaciones comerciales al encontrarse sectorizada como Administración Pública desde el 1 de julio de 2013, y a partir de mayo de 2018 como Sociedad No financiera, la empresa municipal EMSISA S.A. y Chiclana Natural S.A., respectivamente, consolidan a efectos de estabilidad presupuestaria solo la primera, por lo que respecto al Período medio de pago mensual solo se ha cumplimentado la información de ésta, no así respecto a la información trimestral en el que están obligadas el Ayuntamiento y las dos sociedades.
- No consta información en relación con las operaciones con derivados.

Por último el avance del Remanente de Tesorería es el que se refleja a continuación, siendo el mismo de carácter positivos

(Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Avance	Desviación (%)
Remanente de tesorería gastos generales	38.542,98	12.845,79	-66,67
Exceso de financiación afectada		12.187,16	
Saldos de dudoso cobro	9.863,90	43.788,74	343,92



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

CONCLUSIONES

Poner de manifiesto que la información que se plasma en este trimestre y que cierra el ejercicio 2021 según los datos acumulados del mismo, arroja una capacidad de financiación positiva incluso por encima de la prevista en el plan de ajuste. Existen desviaciones negativas en ambos casos , ingresos y gastos, pero el resultado final es positivo.

Destacar igualmente que tanto el ahorro bruto como el neto son positivos.

Recordar como ya se dijera en el trimestre anterior que la liquidación del ejercicio 2020, ultima practicada, arrojó como resultado un ahorro neto positivo, endeudamiento por debajo del 110 por ciento de los recursos corrientes, resultado presupuestario positivo antes y después de ajustes, estabilidad presupuestaria positiva, cumplimiento de la regla de gasto y remanente de tesorería ya positivo de 0,06 M de €.

Como vemos para el cierre del ejercicio 2021, el avance del Remanente de Tesorería positivo de mas de mas de 12 millones de euros.

El Plan de Saneamiento del Remanente de Tesorería que se aprobó con vigencia 2017-2021 ha concluido en el ejercicio que se cierra con resultado positivo dándose por cumplido el mismo.

La ultima comunicación del la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda respecto al seguimiento del plan de ajuste fue de fecha registro de entrada de 11 de diciembre de 2020 , y en ella se nos indica el incumplimiento del Plan de Ajuste. Dicha comunicación se refiere al incumplimiento del plan de ajuste al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019. La magnitud que se incumple es al igual que la comunicación anterior la del remanente de tesorería que sigue siendo negativo. A este respecto con fecha 13 de enero del corriente se remitió oficio por parte de la Delegación de Hacienda en respuesta a dicho requerimiento, indicando que las medidas tendentes a reducir y eliminar el RLTTG se están tomando dentro del Plan de Saneamiento vigentes 2017-2021, con el resultado al cierre del ejercicio 2019 expuesto en el informe de seguimiento del trimestre anterior, y en el que se ofrecía la explicación indicada en el párrafo anterior respecto del ahorro neto. Sin embargo, como hemos dicho ya se encuentra liquidado el ejercicio 2020, presentando los resultados mencionados en el párrafo anterior, incluso RLTTG positivo.

Por ultimo indicar que en el mes de diciembre del ejercicio anterior no se ha recibido comunicación de incumplimiento alguna por parte del Ministerio respecto del seguimiento del Plan de Ajuste al cierre del ultimo trimestre de 2020, y ello es debido a que se cumplieron los ratios previstos en el mismo.

Es todo por parte del que suscribe, en Chiclana de la Frontera.

El Interventor.



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilla virtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	02/02/2022 13:20:26



Z00671a1471c0206a1507e6144020d149

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=z00671a1471c0206a1507e6144020d149>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	02/02/2022 13:20:26